

Política de Conducción de Vehículos

En **Brent Energía y Servicios S.A.** garantizamos la seguridad, la salud y el bienestar de nuestros colaboradores durante las actividades de conducción esforzándonos en crear una cultura basada en las buenas prácticas de manejo defensivo minimizando el riesgo de incidentes.

Para ello, nos comprometemos a:

- Cumplir con la legislación vial vigente y normativa interna de **Brent Energía y Servicios S.A.**, los requisitos del cliente y de los sitios donde la compañía realice actividades.
- No conducir bajo efectos de alcohol, drogas o cualquier condición que afecte la capacidad de manejo.
- Estar capacitados y encontrarnos psicofísicamente aptos para conducir vehículos de la compañía.
- Conducir de forma defensiva, analizando el riesgo de cada viaje, aplicando las barreras y controles establecidos, suspendiendo el viaje cuando los niveles de riesgo lo ameriten.
- Hacer uso adecuado del vehículo habilitado, respetando alcance laboral definido, manteniéndolo en condiciones seguras para la conducción.
- Trasladar en vehículos de la compañía, sólo a personal autorizado por **Brent Energía y Servicios S.A.**
- Limitar la conducción en horario nocturno, debido al aumento de riesgos asociados a esta condición. Solo autorizándose la circulación en estos horarios en situaciones excepcionales, previa evaluación y aprobación formal por parte de la compañía.

Esta política forma parte de nuestro compromiso con la prevención de incidentes, el cuidado de la vida y la mejora continua en materia de **Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad**.


Sebastián Pérez
Gerente General